



USHUAIA, 05 de febrero de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-52545-2025 del registro de esta Gobernación y el Convenio registrado bajo el N° 26838; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la prórroga del Contrato de locación de servicios de persona humana con perfil idóneo para desempeñar funciones como chofer con vehículo, en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación, por el término de dos (2) meses, de la Sra. DIGIOVANNI Julieta Inés, C.U.I.T. N° 27-37871546-1.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 65/25 se autorizó el correspondiente llamado a Contratación Directa N° 87/25 - RAF 521, y por Resolución S.G.A.L. N° 717/25 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26838, se establece: "*El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes al mismo y por el término de seis (6) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente*".

Que obra Nota N-DGAF-M.ED-684-2026 con la intervención de la Directora General de Administración Financiera, quien requiere hacer uso de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, en las mismas condiciones por el término de dos (2) meses, contando con la autorización de la máxima autoridad ministerial.

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, a fin de establecer los montos mensuales para la Sra. DIGIOVANNI Julieta Inés, C.U.I.T. N° 27-37871546-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.672.449,00), ascendiendo a un monto total contractual de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 29.379.592,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1º de la Ley Provincial 1581, y la Ley Provincial 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, y en las O.P.C. N° 202/20 Anexo I, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26838, por el término de dos (2) meses, a partir del 22 de febrero del corriente año, la misma produce efectos desde que se firma el presente acto, ascendiendo a un monto total contractual de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 29.379.592,00), entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. DIGIOVANNI Julieta Inés, C.U.I.T. N° 27-37871546-1. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra devengado presupuestariamente y será afrontado con los fondos provenientes de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 036EDU, U.G.C. EDU036, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0083** /2026.-

Martha Susana ALBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

